

**CUADRAGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONVOCADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

PCD 15/33 (MEDIO AMBIENTE)

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria de 24 de noviembre de 2015 del Director del Centro Universitario de la Defensa, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Contratado Doctor y una vez publicada la propuesta de resolución de la comisión de selección, y desestimada en su totalidad la reclamación contra ésta formulada, esta Dirección:

RESUELVE

Publicar el orden de prelación de los aspirantes (ver anexo), y la propuesta para su contratación.

La candidata propuesta **debe presentarse** en el Centro Universitario de la Defensa para proceder a la firma del contrato, **el día 31 de mayo de 2016**, con la siguiente documentación (**recibirán instrucciones por correo electrónico**):

- Declaración jurada o prometida de no estar incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- Declaración jurada o prometida de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.
- Original de los Títulos Oficiales (para compulsar la copia).

La incorporación efectiva de la profesora propuesta para contratar será el día 1 de junio de 2016.

Zaragoza a 27 de mayo de 2016.



Antonio Elipe

Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza



**ANEXO. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS ASPIRANTES
PCD 15/33 MEDIO AMBIENTE (Dotación: 1 puesto)**

PROPUESTO PARA SU CONTRATACIÓN

PROPUESTO PARA SU CONTRATACIÓN

| | D.N.I. | Apellidos, Nombre |
|----------|---------------|----------------------------|
| 1 | 25189406-J | FONTS AMADOR, MARÍA ISABEL |

RESERVAS

| | D.N.I. | Apellidos, Nombre |
|--|---------------|--------------------------|
| | | |